



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 24 MAY 2022

Expte. N° 23.318/20

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Relevamiento de Bienes realizado en la Radio Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 46 y 46 vta., la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO solicita se declare el Ingreso Patrimonial de los bienes que se detalla en su informe.

QUE a fs. 50 ASESORÍA JURÍDICA pro medio del Dictamen N° 20.819 comparte lo informado por la DIRECCION DE PATRIMONIO y manifiesta que no tiene objeción legal que formular al Ingreso Patrimonial de los bienes descriptos.

Por ello y atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el Ingreso Patrimonial de los siguientes bienes a cargo de Radio Universidad:

Cant.	Detalle	Valoración estimada	Observación
1	Excitador marca Adema de 100 w	\$ 1,00	Bien desagregado
1	Rack metálico para equipo de transmisión de 50 cm de ancho por 140 cm de alto.	\$ 1,00	Bien desagregado
1	Módulo Amplificador de Audio	\$ 1,00	Bien desagregado
1	Módulo Amplificador de Audio	\$ 1,00	Bien desagregado
1	Estantería metálica de 90x45x200 con cinco estantes.	\$ 8.590,00	Bien desagregado
TOTAL		\$ 8.594,00	

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0773-2022